

MUNICIPALIDAD
DE JESÚS MARÍA

Ordenanza N° 649/MDJM.- Modifican la Ordenanza N° 609-MDJM que establece disposiciones con el objeto de prevenir, mitigar y evitar la propagación del COVID-19 en el distrito de Jesús María y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIIS) aprobado por Ordenanza N° 642-MDJM **93**

MUNICIPALIDAD DE
LURIGANCHO CHOSICA

Ordenanza N° 313-MDL.- Ordenanza que modifica parcialmente el artículo 2º de la Ordenanza N° 274-MDL **95**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD
DE VENTANILLA

Ordenanza N° 019-2021-MDV.- Ordenanza Municipal que previene, prohíbe y sanciona el acoso sexual en espacios públicos ejercido en contra de personas que se encuentren en un espacio público y/o transiten por establecimientos comerciales y/u obras en edificación en el distrito de Ventanilla **96**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO
Nº 005-2021-2022-CR**

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE
NOMBRA A TRES MIEMBROS DEL DIRECTORIO
DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ**

El Congreso de la República, en uso de las facultades que le confiere el artículo 86 de la Constitución Política del Perú; los artículos 6 y 64, inciso c), de su Reglamento; y el artículo 9 del Decreto Ley 26123, Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú, ha resuelto nombrar a los señores DIEGO MACERA POLI, INÉS MARYLIN CHOY CHONG y CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

2013434-1

Ordenanza N° 020-2021-MDV.- Aprueban el Reglamento de Reconocimiento, Registro Municipal y Acompañamiento al Funcionamiento de las Ollas Comunes de manera excepcional hasta que dure el Estado de Emergencia Nacional producida por el Covid-19 y otras emergencias **97**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DEL CUSCO

Acuerdo N° 80-2021-MPC.- Autorizan viaje del Alcalde para participar en evento a realizarse en España **97**

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
CORONEL PORTILLO

R.A. N° 370-2021-MPCP.- Constituyen el Comité de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad **98**

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

Ordenanza N° 026-2021-MPMN.- Ordenanza que reconoce al "Macerado de Damasco" como bebida emblemática de la licorería tradicional de Moquegua **99**

PODER EJECUTIVO

DECRETOS DE URGENCIA

**DECRETO DE URGENCIA
Nº 106-2021**

**DECRETO DE URGENCIA QUE AUTORIZA AL
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
A OTORGAR SUBVENCIONES ECONÓMICAS A LOS
PRODUCTORES QUE ADQUIERAN FERTILIZANTES**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 88 de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que son funciones generales de los Ministerios, entre otras, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas que le correspondan;

Que, conforme a lo establecido en los literales a) d), f) y j) del numeral 2 del artículo 7 de la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el MIDAGRI en el marco de sus competencias compartidas, ejerce la función de promover, entre otras, la producción agraria nacional, la organización de los productores agrarios y la identificación y estructuración de cadenas productivas, el financiamiento del Sector Agrario y de Riego; y, el desarrollo productivo y sostenible de los agentes agrarios de las zonas urbanas y rurales, fomentando la inserción de los pequeños y medianos productores agrarios en la economía nacional;

Que, la agricultura peruana tiene un alto grado de dependencia en la importación de fertilizantes inorgánicos, por lo que la actividad agrícola, a través de